

Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional W 0599 - 2011- GORE-ICA/PR



Ica, 14 DIC. 2011

Visto, el Oficio Nº 058-2011-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 13 de Diciembre donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Diciembre del 2011; documento que forma parte de la presente Resolución;

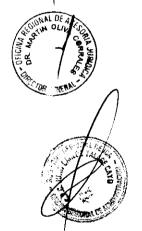
CONSIDERANDO:



Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 44/100 (S/. 185,554.44) correspondiente al mes de Diciembre del presente año, según detalle:

ANEXO 01



INCENTIVOS LABORALES		Nº DE PLANILLA
META 001	21,484.60	0343/0001-037
META 005	25,682.00	0344/0001-037
META 006	84,562.32	0345/0001-037
META 007	2,235.40	0346/0001-037
META 008	35,234.36	0347/0001-037
META 009	10,877.26	0348/0001-037
META 043	5,478.50	0349/0001-037
TOTAL	185,554.44	



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 44/100 (S/. 185,554.44) proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;









Ica, 26 de Diciembre del 2011 Of. Circular N' 2425-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

 N° 0599-2011 de Fecha 14-12-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ